



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Yuli Andrea Rodríguez Sánchez
Demandado	Alexander Linares Montañez
Radicado	05001 31 10 014 2022 00596 00
Decisión	Nueva inadmisión de demanda

Pese a lo exigido en el auto que antecede al inadmitir la demanda, observa el Juzgado respecto a lo allí citado bajo el numeral 2º, que tal exigencia no fue cumplida en debida forma; esto es, debe acreditarse que la remisión del poder se hizo desde el correo electrónico de la señora **Rodríguez Sánchez**. O que ella acuda ante notaría y realice presentación personal de aquél.

Conforme a lo anterior, se inadmitirá nuevamente la demanda, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, se cumpla lo advertido.

**NOTIFIQUESE**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3a6474a0d97fe8c1e6dbaede797b6a9f74ffe83b10718f273bd9039fa6c1db**

Documento generado en 27/10/2022 02:01:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>